

APOYO PSICOSOCIAL, ATENCION RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES (MF1019_2)

Inicio 01/06/18 **Fin** 24/07/18 **Horas** 130 **Días /Horario** L a V 08:30 a 12:00

Lugar Juan de la Cruz, 2-bj 2 20302 IRUN

Precio **100% Subvencionado**

Objetivos Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Contenidos

- 1.Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en la institución sociosanitaria
 - 1.1.Fomento de la adaptación a la institución de las personas dependientes.
 - 1.2.Fomento de la relación social de las personas dependientes.
 - 1.3.Utilización del ambiente como factor favorecedor de la autonomía personal, comunicación y relación social.
- 2.Reconocimiento de las características psicológicas de personas dependientes en instituciones
 - 2.1.Conceptos fundamentales.
 - 2.2.Proceso de envejecimiento.
 - 2.3.Discapacidades en las personas dependientes.
- 3.Acompañamiento de los usuarios
 - 3.1.Concepto de acompañamiento de las personas dependientes en la institución.
 - 3.2.Áreas de intervención, límites y deontología.
 - 3.3.Funciones y papel del profesional en el acompañamiento.
 - 3.4.Intervenciones más frecuentes.
 - 3.5.Técnicas y actividades para favorecer la relación social.
 - 3.6.Técnicas básicas de comunicación: individuales y grupales.
 - 3.7.Acompañamiento en las actividades.
- 4.Mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas en situaciones cotidianas de la institución:
 - 4.1.Técnicas para el entrenamiento de la memoria.
 - 4.2.Técnicas para el entrenamiento de la atención.
 - 4.3.Técnicas para el entrenamiento de la orientación espacial, temporal y personal.
 - 4.4.Técnicas para el entrenamiento del razonamiento.
 - 4.5.Elaboración de estrategias básicas de intervención.
- 5.Mantenimiento y entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas de la institución:
 - 5.1.Técnicas, procedimientos y estrategias de intervención.
 - 5.2.Técnicas de resolución de conflictos.
 - 5.3.Procedimientos y estrategias de modificación de conducta.

- 5.4. Comportamientos en grupo.
- 5.5. Utilización de las dinámicas de grupo.
- 5.6. Observación del usuario en situaciones especiales, fiestas y eventos.

- 6. Mejora del proceso de comunicación con el usuario
 - 6.1. Proceso de comunicación; características.
 - 6.2. Barreras en la comunicación, interferencias y ruidos.
 - 6.3. Pautas para mejorar la comunicación con el usuario: claridad, sencillez, atención, empatía.
 - 6.4. Técnicas básicas de comunicación no verbal.
 - 6.5. Adaptación del léxico de la institución a las características del usuario.
 - 6.6. Comunicación con los familiares y el entorno del usuario.

- 7. Utilización de técnicas de comunicación alternativa y aumentativa
 - 7.1. Necesidades especiales de comunicación.
 - 7.2. Estrategias y recursos de intervención comunicativa.
 - 7.3. Sistemas alternativos de comunicación.
 - 7.4. Ayudas técnicas para la comunicación alternativa y aumentativa.
 - 7.5. Técnicas de comunicación con enfermos de alzhéimer.

Requisitos

Cumplir alguno de los siguientes requisitos

- 1. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- 2. Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 2.
- 3. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- 4. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado medio.
- 5. Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- 6. Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Trabajadores de empresas consideradas PYME y estar cotizando por Régimen general, autónomos o cooperativistas en el SECTOR de SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES Y DESARROLLO DE LA PROMOCION PERSONAL, ACCION E INTERVENCION SOCIAL, REFORMA JUEVENIL Y PROTECCION DE MENORES Y SECTOR DEL OCIO EDUCATIVO Y ANIMACION SOCIOCULTURAL

Tendrán prioridad los empleados de empresas con menos de 10 trabajadores. Hay plazas limitadas para empleados de empresas hasta 49 trabajadores.

Más información

No se podrá realizar más de 90 horas de formación por persona a excepción de las acciones dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad o que el curso sea de una duración superior.

Hay plazas muy limitadas para trabajadores en situación de desempleo.